



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE 13 DE OCTUBRE DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS Y DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE COMIENZO DEL CURSO 2025-2026, PARA LOS CENTROS DOCENTES QUE IMPARTEN EDUCACIÓN INFANTIL Y EDUCACIÓN PRIMARIA, DICTADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE JULIO DE 2025.

Al objeto de facilitar la cumplimentación de los documentos organizativos e institucionales de las enseñanzas de Educación Infantil y Educación Primaria, se considera adecuado ampliar el plazo de entrega de la programación general anual de dichas enseñanzas.

Procede, en consecuencia, modificar las Instrucciones dictadas por Resolución de 24 de Julio de 2025 para los centros docentes que imparten Educación Infantil y Educación Primaria

Por ello, en virtud de las competencias otorgadas en el Decreto 181/2024, de 12 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de las Consejería de Educación y Formación Profesional, se dictan las siguientes Instrucciones:

1. Modificación de la Instrucción duodécima. Documentos organizativos e institucionales.

Se modifica el apartado segundo en los siguientes términos:

El plazo de presentación de la programación general anual será hasta el día 28 de noviembre de 2025, y el de la memoria anual será hasta el día 15 de julio de 2026.





DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN
EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Luis Eduardo Gómez Espín

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Pedro Mondéjar Mateo

13/10/2025 18:35:33

MONDEJAR MATEO, PEDRO

13/10/2025 14:40:57

GÓMEZ ESPÍN, LUIS EDUARDO

13/10/2025 14:40:02

BALSAS RAMÓN, MARÍA DEL CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-44ee7b97-a8cc-45d8-6102-0050569b6280

